

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 20 de septiembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Venció el término Venció el término de cinco o diez días con los cuales contaba el demandado señor **ROBERT PALENCIA LOPEZ** para cancelar la obligación o proponer excepciones. Si lo hizo mediante apoderada judicial se pronunció sobre la demanda y propuso excepciones de mérito. Fueron hábiles: 1,2,5,6,7,8,9,12,13,14 de septiembre del 2022, hasta las 5 P.M.

Armenia Q., octubre 3 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

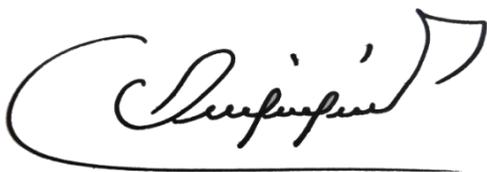
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, octubre tres del dos mil veintidós.

En atención al escrito obrante en la anotación 012 del expediente, en primer lugar, se reconoce personería a la abogada **ADRIANA PATRICIA SEPULVEDA GIL**, para actuar en representación del demandado señor **ROBERT PALENCIA LOPEZ** dentro del proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido por el señor **RUBEN DARIO ARBELAEZ SEGURA**.

Como también, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 443, Núm. 1 del Código General del Proceso, del escrito obrante en el archivo antes referenciado, mediante el cual la apoderada judicial del demandado señor **ROBERT PALENCIA LOPEZ** se pronunció sobre la demanda y propuso excepciones de mérito, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de octubre de 2022. No. 179.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **245e26e5796fa3227edebe94fd4bc5fa9e2c32c72567d51e6be8b457804aa454**

Documento generado en 30/09/2022 03:14:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>